



**TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha diecisiete de junio del año en curso, a propósito del punto III.3 sobre: “**Modificación del Acuerdo de 27 de octubre de 2025, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias para el año judicial 2026, publicado por Acuerdo de 25 de noviembre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el BOE de 8 de diciembre de 2025, como consecuencia de la jubilación por edad, del excelentísimo señor don Ángel Luís Hurtado Adrián**”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: 1º) Aprobar la modificación del Acuerdo de 27 de octubre de 2025, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre composición y funcionamiento de las Salas y Secciones y asignación de ponencias para el año judicial 2026, que fue publicado en el BOE por Acuerdo de 25 de noviembre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, el día 8 de diciembre de 2025, como consecuencia de la jubilación del excelentísimo señor don Ángel Luís Hurtado Adrián, magistrado de la Sala Segunda, de lo Penal del Tribunal Supremo, en el sentido siguiente:

SALA SEGUNDA

1) **Modificación del apartado A.1, número 2), que queda redactado como sigue:**

“2) La composición de esta Sala, desde el 23 de junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026, será la siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Andrés Martínez Arrieta.

Magistrados:

Excelentísimo señor don Pablo Larena Conde.

Excelentísima señora doña Carmen Lamela Díaz.



2) Modificación de la “Relación de ponentes por orden de antigüedad” (apartados D, E y F), que queda redactado como sigue:

- D. Andrés Martínez Arrieta (Presidente)*
- D. Julián Artemio Sánchez Melgar*
- D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre*
- D. Manuel Marchena Gómez*
- D. Antonio del Moral García*
- D. Andrés Palomo del Arco*
- D^a Ana María Ferrer García*
- D. Pablo Llarena Conde*
- D. Vicente Magro Servet*
- D^a Susana Polo García*
- D^a Carmen Lamela Díaz*
- D. Eduardo de Porres Ortíz de Urbina*
- D. Leopoldo Puente Segura*
- D. Javier Hernández García”*

2º) Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, y a los efectos oportunos, remítase certificación al vicepresidente del Tribunal Supremo, al director del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados, procuradores y graduados sociales, a los Colegios de abogados, procuradores y graduados sociales de Madrid y a los presidentes de Sala del Tribunal Supremo.”

Y para que así conste y difundir, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.